



SERVICIOS
a la
ciudadanía

administración de justicia



tribuna

e-mail: justicia-and@fsc.ccoo.es

www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia



**Ya se esta aplicando el
acuerdo con la Consejería
de Justicia de 27.11.2018**

Gracias a ese acuerdo firmado por CCOO y el resto de sindicatos menos USO,

LAS PROXIMAS PLAZAS QUE QUEDEN VACANTES EN EL CONCURSO POR TRASLADO DE LIBERADOS SINDICALES SERAN OFERTADAS POR SUSTITUCION HORIZONTAL Y VERTICAL (COMISION DE SERVICIO).

SE HAN AGILIZADO LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL INTERINO. SE NOMBRA MÁS Y MÁS RAPIDO (sin esperar 3 meses como antes del acuerdo).

CCOO SE CONGRATULA DE QUE SE EMPIECE A APLICAR LO PACTADO

Estas medidas son un buen comienzo, pero quedan por desarrollar más aspectos del acuerdo, esperaremos un tiempo prudencial para ver si el nuevo gobierno cumple con el resto de los compromisos adquiridos por la Administración anterior, pues para CCOO los acuerdos tienen que respetarse y aplicarse gobierne quien gobierne.



Cabe preguntarse ahora el porqué de la negativa de un solo sindicato a firmar mejoras evidentes para nuestras condiciones laborales.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO DE GESTION, TRAMITACION Y AUXILIO 2018

Se hace pública la relación de adjudicatarios en orden alfabético, la relación de excluidos y las preferencias tenidas en cuenta del concurso de traslados ordinario entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Orden JUS/779/2018, de 6 de julio (BOE 23 de julio).

Fecha de la Orden: **31-1-2019**

Fecha de publicación prevista en el BOE: **19-2-2019**

Fecha de cese Tramitación: **22-2-2019**

Fecha de cese Gestión y Auxilio: **26-2-2019**



**CONCURSO
de
TRASLADOS**

Publicado formulario para devolución IRPF de las prestaciones por maternidad y paternidad

- **ATENCIÓN: Corrección sobre la fecha hasta la que se puede solicitar la devolución de las retenciones practicadas durante la maternidad y paternidad durante el año 2014 pueden solicitarse hasta el 30.06.2019**



Devolución IRPF por prestaciones por maternidad y paternidad.

La Agencia Tributaria cumplirá su compromiso de publicar un formulario (formulario prestación maternidad/paternidad AEAT) para reclamar la devolución del IRPF durante la prestación de maternidad y paternidad, y no obligar a que los interesados/as deban preparar la reclamación con el objeto de cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo.

La ministra de Hacienda ha confirmado que dicha devolución del IRPF se extenderá a todos los casos referidos a la prestación de maternidad y a los de paternidad. Además, ha manifestado que se solicitarán primero las devoluciones correspondientes a los años 2014 y 2015 **pueden solicitarse hasta el 30.06.2019 Y a partir de enero de 2019, las relativas a 2016 y 2017.** (Más información en:

<http://ccoojusticiaandalucia.blogspot.com/2019/01/nota-sobre-correccion-de-fecha-hasta-la.html>

A falta de comprobar la efectividad de la medida, la ministra de Hacienda también se ha comprometido, según la información de la AEAT, a hacer una lectura amplia y muy positiva de la sentencia del Tribunal Supremo sobre esta cuestión, para que las personas afectadas no tengan que acudir a los Tribunales, y citamos textualmente: "por sentido de responsabilidad y justicia social, se ampliará la devolución del IRPF a los casos de paternidad. También se extenderá a las retribuciones recibidas por las y los funcionarios que no están incluidos en el Régimen General de Seguridad Social, adscritos a las mutualidades de personal funcionario (caso de Mugeju)". En este caso, y para ello, el Ministerio de Hacienda deberá aprobar un cambio legislativo que tramitará «lo antes posible», en palabras de la ministra.

La Seguridad Social dese mediados de Diciembre ya no retiene el IRPF a las prestaciones de paternidad, mientras que a las de maternidad lleva sin hacerlo desde octubre, cuando se produjo la sentencia. En los casos correspondientes a este ejercicio, será en la declaración de la Renta próxima cuando Hacienda liquidará las devoluciones pendientes de 2018.

El formulario puede presentarse a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria utilizando el sistema RENØ (número de referencia para servicios de renta), Cl@vePIN o Certificado electrónico



servicios
a la

ciudadanía

administración de justicia



La justa exigencia de CCOO da un primer resultado: el Ministerio de Justicia obliga a la Gerencia de Mugeju a negociar las RPT del organismo

31 ENE. 2019

- La justa exigencia de **CCOO** da un primer resultado: el Ministerio de Justicia contesta la carta de **CCOO** y obliga a la Gerencia de Mugeju a negociar las RPT de ese organismo.
- El secretario de Estado de Justicia se ha visto obligado a responder a **CCOO**, ante nuestra exigencia de que las RPT de la Mugeju deben ser negociadas, como cualquier otra porque toda RPT afecta a las condiciones de trabajo.

El Ministerio de Justicia lo sabe perfectamente, por mucho que ha intentado amparar a una gerente de Mugeju que solo pretende imponer sus criterios vulnerando la legalidad y los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y que una imposición unilateral, por incumplimiento del derecho fundamental a la negociación colectiva de las condiciones de trabajo,

llevaría a la ministra de Justicia y a la gerente de Mugeju a los Tribunales.

El secretario de Estado obliga por tanto a la gerente de Mugeju a hacer lo que negó reiteradamente en la reunión que se mantuvo entre los sindicatos representativos y la Gerencia de Mugeju el pasado 21 de enero.

Por mucho que la respuesta del secretario de Estado a **CCOO** intente con argumentos inverosímiles justificar lo injustificable por lo sucedido en la reunión del 21 de enero con la gerente de Mugeju, que, además, contó con el apoyo expreso e inadmisibles del subdirector de medios personales del Ministerio de Justicia, no tiene más remedio que concluir que convocará la mesa sectorial y presentará para negociación las RPT de la Mugeju.

Publicamos la respuesta del secretario de Estado de Justicia a **CCOO**, cuyo contenido ha remitido el propio Ministerio de Justicia al resto de sindicatos representativos, según hemos conocido por el correo del subdirector.

POR EL DERECHO A LA SALUD
POR UNA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD
POR LA RECUPERACIÓN
DE LAS PRESTACIONES RECORTADAS
Y LA DEL SUBSIDIO DE IT
HASTA EL MES 24 DE LA BAJA

Elección de Compromisarios
Mutualidad General Judicial MUGEJU


servicios a la ciudadanía
administración de justicia

**ES EL
MOMENTO!**

DE MEJORAR LA JUSTICIA Y NUESTRAS RETRIBUCIONES Y CONDICIONES LABORALES

Afiliate
CCOO



servicios
a la

administración de justicia

ciudadanía



CCOO acusa a los responsables del Ministerio de Justicia de pretender por la vía de los hechos consumados expulsar al personal de Justicia del Registro Civil

- Con una falta de respeto impropia de quién se proclama como un gobierno progresista, altos cargos del Ministerio de Justicia giran visita al Registro Civil Central el 31 de enero de 2019, y comunican al personal de la Administración de Justicia allí destinado el traspaso de su gestión a la Administración General del Estado

CCOO ACUSA A LOS MÁXIMOS RESPONSABLES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE PRETENDER POR LA VÍA DE LOS HECHOS CONSUMADOS TERMINAR LAS ACTUACIONES DE GOBIERNOS ANTERIORES Y EXPULSAR AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL REGISTRO CIVIL

CCOO EXIGE A LA MINISTRA DE JUSTICIA UN PRONUNCIAMIENTO INEQUÍVOCO EN DEFENSA DEL REGISTRO CIVIL PÚBLICO Y GRATUITO Y SERVIDO ÍNTEGRAMENTE POR EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tras conocer, que por altos cargos del Ministerio de Justicia, y sin previo aviso ni al personal de Justicia ni a sus representantes, se realizó una visita al Registro Civil Central, en la que aquellos comunicaron su intención de traspasar la gestión del Registro Civil a la Administración General del Estado, **CCOO** se ha dirigido a la Subdirección de Medios del Ministerio, **exigiendo explicaciones de lo sucedido y reiterando que CCOO no tolerará dicho traspaso, manifestando que el Registro Civil debe permanecer servido íntegramente por el personal de la Administración de Justicia**



EL REGISTRO CIVIL

**es público,
es tuyo**
#espúblicoSálvalo

